

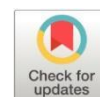


## Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021

*Ghost companies and tax collection in the province of Santa Elena, year 2021*

- <sup>1</sup> Débora Claudia Alejandro Serrano  <https://orcid.org/0000-0002-6017-6732>  
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Maestría en Contabilidad y Auditoría, La Libertad, Ecuador,  
[dalejandroczs5@gmail.com](mailto:dalejandroczs5@gmail.com)
- <sup>2</sup> German Clemente Arriaga Baidal  <https://orcid.org/0000-0001-5330-2684>  
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Máster en Contabilidad y Auditoría, La Libertad, Ecuador  
[garriaga@upse.edu.ec](mailto:garriaga@upse.edu.ec)



### Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 05/03/2022

Revisado: 17/04/2022

Aceptado: 02/06/2022

Publicado: 05/07/2022

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2180>

**Cítese:** Alejandro Serrano, D. C., & Arriaga Baidal, G. C. (2022). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021. *Visionario Digital*, 6(3), 27-40. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2180>



**VISIONARIO DIGITAL**, es una revista científica trimestral, que se publicará en soporte electrónico tiene como misión contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://visionariodigital.org>



La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) [www.celibro.org.ec](http://www.celibro.org.ec)



Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Attribution Non Commercial No Derivatives 4.0 International. Copia de la licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.

**Palabras****claves:**

empresas  
inexistentes,  
ente regulador,  
tributos,  
recaudación.

**Keywords:**

non-existent  
companies,  
regulatory  
body, taxes,  
collection.

**Resumen**

**Introducción.** La recaudación de tributos es uno de los rubros más importantes para el presupuesto estatal del Ecuador; sin embargo, existen factores que impiden una óptima recaudación tributaria, uno de los métodos más utilizados son las empresas fantasmas y todas las supuestas actividades que realizan. **Objetivo.** Analizar el efecto que tienen los contribuyentes fantasmas en la recaudación tributaria de la provincia de Santa Elena, mediante la aplicación de métodos y técnicas de recolección de datos estadísticos **Metodología.** La investigación es cuasi experimental con enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-exploratorio, enfocada a establecer el nivel de influencia que posee la variable empresas fantasmas, por medio del método de evaluación de impacto con *propensity score matching* (PSM), se utilizó base de datos obtenidas del portal web del Servicio de Rentas Internas, con una población de 8 empresas fantasmas detectadas en Santa Elena. **Resultados.** Hasta el año 2021, el SRI reportó que las empresas fantasmas identificadas en Santa Elena tuvieron ventas de \$ 9,7 millones aproximadamente atribuidas a 135 clientes, estas empresas en sus declaraciones presentadas disminuyeron el total de tributos en un 82% con referencia a los datos reales. **Conclusión.** Mediante la prueba de impacto de PSM se constató que estos rubros representarían del 0,05% de las contribuciones totales de la provincia, la escasa aplicación de resoluciones de control del Servicio de Rentas Internas impiden que este tipo de empresas se identifiquen de forma oportuna, por consiguiente, complicaría la recaudación eficaz de los tributos.

**Abstract**

**Introduction.** The collection of taxes is one of the most important items for the state budget of Ecuador, however, there are factors that prevent optimal tax collection, one of the most used methods are ghost companies and all the alleged activities they conduct. **Objective.** Analyze the effect that ghost taxpayers have on tax collection in the province of Santa Elena, through the application of statistical data collection methods and techniques. **Methodology.** The research is quasi-experimental with a quantitative approach, of a descriptive-exploratory type, focused on establishing the level of influence that the ghost company variable has, through the impact evaluation method with propensity score matching (PSM), a

---

database was used. obtained from the web portal of the Internal Revenue Service, with a population of eight ghost companies detected in Santa Elena. Results. Until the year 2021, the SRI reported that the ghost companies identified in Santa Elena had sales of approximately \$9.7 million attributed to 135 clients, these companies in their filed returns reduced the total taxes by 82% with reference to the data real. **Conclusion.** Through the PSM impact test, it was found that these items would represent 0.05% of the total contributions of the province, the scarce application of control resolutions of the Internal Revenue Service prevent this type of company from identified in a timely manner, therefore, would complicate the effective collection of taxes.

---

## Introducción

El recaudo de recursos, bienes o propiedades nace desde la antigüedad, debido a la necesidad de cubrir los diferentes gastos que tenían los gobernantes al dirigir un pueblo; Pollack (2016) menciona las primeras leyes respecto a la recaudación de tributos nacen en los poblados antiguos de China, Egipto y Mesopotamia hace unos cinco mil años atrás aproximadamente, dichos tributos consistían en recibir mano de obra, alimentos vegetales y animales, entre otras; con el tiempo dicha medida fue transformándose en el pago de impuestos que se conoce en el sistema actual, las mismas que son consideradas medidas fiscales y forman parte fundamental del presupuesto general del Estado.

En la investigación de Gómez et al. (2017), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se detallan problemas frecuentes que impiden tener una óptima recaudación tributaria, por ejemplo, la percepción que poseen los ciudadanos hacia los porcentajes asignados por el gobierno, el uso que le dan los gobernantes a estos ingresos, dependiendo de la cultura tributaria que posea el contribuyente nace la opción de cumplir o evadir el pago de tributos, entre otros factores.

En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas es el ente rector en la Administración Tributaria, esta entidad recauda más del 40% del Presupuesto General del Estado al año por concepto de ingresos tributarios, siendo el impuesto al valor agregado el que genera mayor recaudo, seguido del impuesto a la renta y a los consumos especiales, estos recursos son un soporte muy importante en el ámbito estatal, porque son destinados a crear obras públicas dirigidas al desarrollo de las provincias.

Popa (2013) menciona que el trabajo de los entes reguladores de tributos se ve afectada por la ilegalidad de las operaciones de ciertos contribuyentes por medio de las empresas fantasmas, que realizan compras de bienes con sobrepagos sin tener una actividad

económica legalmente establecida, o locales inexistentes; estas acciones convierten a la creación de negocios fantasmas como uno de los principales medios de evasión de impuestos. Según datos de Sabaini & Morán (2020) estas actividades irregulares representaron para el Ecuador una pérdida del 2,2% referente al Producto Interno Bruto (PIB).

La provincia de Santa Elena posee registros de negocios fantasmas que brindan empleo a personas jurídicas y naturales inexistentes, con estos costos irreales se pretende justificar adquisiciones ilegales, ocultar desembolsos ilegales y principalmente amenorar el pago de impuestos y participación de sus empleados, los escasos controles que realiza la entidad reguladora también conlleva a que cada vez sea más común la existencia de contribuyentes dispuestos a utilizar métodos para evadir sus responsabilidades; y al tener menos recaudación de tributos se ve afectada la comunidad, al disminuir los recursos destinados a obras públicas.

La investigación incursiona en la recolección de material bibliográfico e información estadística relacionada con el tema de evasión, y los diferentes factores que determinan la creación de empresas fantasmas en la provincia de Santa Elena; existen varias investigaciones que abordan la problemática a nivel nacional o internacional, pero es de gran importancia socializar la repercusión que tiene a nivel de provincia, debido a que este tipo de investigaciones son referentes y dan origen a la implementación de controles.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, la presente investigación se planteó como objetivo analizar el efecto que tienen los contribuyentes fantasmas en la recaudación tributaria de la provincia de Santa Elena, mediante la aplicación de métodos y técnicas de recolección de datos estadísticos, debido a que en la provincia el tema presentado es poco tratado y es necesario que sea analizado con más profundidad.

### *Fundamentación Teórica*

#### *Empresas fantasmas*

Calderón et al. (2017) define a las empresas fantasmas como sociedades constituidas con el objetivo de realizar actividades ilegales o para realizar transacciones sin ningún tipo de comprobante legal con el objetivo de declarar menos impuestos, las empresas fantasmas se han visto favorecidas por la escasa planificación tributaria de los gobiernos de turno combinado con las deficiencias de control y fiscalización por parte del ente rector al no ejercer sus atribuciones correctamente. Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI, 2018), señala que las empresas fantasmas son aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia o con ocultación deliberada de la verdad, quienes son fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la

existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356 el director del Servicios de Rentas Internas (SRI, 2016), establece que la utilización de empresas consideradas como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, serán consideradas como prácticas de planificación fiscal agresiva. Por su parte Cepeda & Macías (2021) mencionan que existen diferentes acciones que se ejecutan a través de las empresas de papel, por ejemplo, el ocultamiento de ingresos, operaciones de exportación irreales, ventas con sobrepuestos, la disminución irregular de los impuestos entre otros, también en esta investigación se hace referencia que las empresas fantasmas se pueden clasificar en sociedades fantasmas y sociedades inexistentes.

Aunque los términos fantasmas e inexistente suelen ser confundidas como sinónimos. Sabaini & Morán (2016) mencionan que el primer término se refiere a negocios que no existen o que aparentan estar constituidos justificando actividades o realizando transiciones donde modifican ingresos y gastos, y el segundo término hace alusión a sociedades que no tienen registros físicos de nada, ni de su actividad, constitución, ventas ni compras. El Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021), posee un procedimiento a seguir cuando encuentra a una empresa es categorizada como fantasma, estos pasos se detallan a continuación:

Primero la identificación donde el ente regulador procede a realizar una serie de actividades que permiten identificar si la organización existe o no; segundo la notificación se presenta mediante un oficio en el buzón electrónico del contribuyente y se le da un plazo de cinco días laborables para presentar los documentos que justifiquen sus actividades; el siguiente paso es la comprobación de la evidencia, si resulta ser evidencia que posea poca validez legal se procede a publicar en el sitio web la condición del negocio y suspenderá todos los comprobantes que posean y suspender su registro único de contribuyente (RUC). Las empresas que hayan utilizado documentación en transacciones de empresas inexistentes deberán realizar correcciones en sus declaraciones.

#### *Recaudación tributaria*

Pazmiño (2020) menciona que la recaudación tributaria es el ejercicio de las funciones administrativas fiscales y consiste en cobrar tributos, deudas o sanciones cobradas a personas naturales y jurídicas; en el Ecuador el SRI es la entidad que recauda la mayoría de los impuestos, y de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador (2020), son una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto estatal, estos rubros financian gastos como pago relacionados a la administración pública, educación, salud, medio ambiente, empleo y comunicación, entre otros campos.

Entre los tributos más importantes en el recaudo fiscal tenemos: el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto que se genera por la transferencia de bienes muebles e inmuebles, otro tributo relevante es el pago del impuesto a la renta, que se aplica por percibir ingresos atribuibles a las ganancias, por último consta el impuesto a salida de divisas que se trata del aporte de cierto rubro por consumir bienes considerados de lujo; cuando el contribuyente intencionalmente trata de manipular sus datos para incidir en los valores finales con la finalidad de pagar menos tributos, a este tipo de acciones Villena (2019) lo cataloga como defraudación tributaria.

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (2021), menciona que el fraude fiscal es el acto de falsificar, alterar o manipular cualquier documento o comprobante que obstruya el control de compras y ventas; en su escrito Vallejos (2019) resalta las formas de evasión, las mismas que se detallan a continuación:

*Falta de veracidad en la información declarada.* - Es una práctica frecuente que consiste en ocultar información al ente regulador, en este caso, los contribuyentes acceden a aumentar los niveles de producción, por ende, también manipularían los estados financieros para que reflejen niveles exagerados de compras atribuibles a materia prima, contratación de personal, en este tipo de casos es muy común tener dos tipos de libros contables, uno para que los accionistas sepan la situación real de su negocio, y otro para que el fisco, con el objetivo de disminuir el pago de sus obligaciones fiscales.

*Presentación tardía de declaraciones de impuestos.* - Es un método utilizado por varios contribuyentes que por desconocimiento o con intención de no pagar tributos incumplen en el envío de las declaraciones y no realizan ningún tipo de pago a la institución encargada de la recaudación de impuestos.

*Mora tributaria en obligaciones.* - Otro método que afecta a la recaudación de tributos es cuando el contribuyente no realiza a tiempo el pago de las deudas ya establecidas.

*Interpretación de las leyes en beneficio particular.* - Esta estrategia de evasión es aprovechada por el contribuyente que interpreta la normativa tributaria a su manera, y aunque afecta los niveles de recaudación este tipo de acciones es la menos detectable por el fisco.

### Metodología

El presente trabajo investigativo cuasi experimental será de diseño mixto, compuesto por el enfoque cuanti-cualitativo, el enfoque cuantitativo se aplicó en la búsqueda y análisis de datos estadísticos que respaldan la presente investigación y la parte cualitativa hace referencia al análisis realizado centrado en las causas y efectos que originan las empresas fantasmas con información bibliográfica obtenida relacionados con los controles y medidas tomadas por el fisco para mitigar la problemática en la provincia.

El tipo de investigación empleado en el presente artículo es descriptivo-exploratorio, mediante el empleo de fuentes de información secundarias obtenidas en el portal de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, y los diferentes informes sobre las empresas fantasmas emitidas por entidades públicas que sirvieron para comprobar la relación que existen entre las variables de estudio. La población estuvo conformada por 8 empresas fantasmas identificadas en el catastro emitido por el SRI para el año 2021, al ser una población finita no se requirió realizar el cálculo de un muestreo.

**Tabla 1**

*Población de empresas fantasmas Santa Elena hasta el 2021*

Unidades de análisis	RUC
CASAESCROW S. A.	0992848774001
CATERING INTERPRISE CAINPRI S.A.	0992673249001
INCONSESA S.A.	0992670584001
ACUACULTURA Y PESCA FISH-OCEAN S.A.	2490032285001
ALIMENTOS FRESCOS DEL MAR ALIFRESHMAR S. A	2490032307001
EMPACADORA Y PROCESADORA DE MARISCOS	2490032293001
EMPROMARIS S.A.	2490032277001
INDUSTRIA PESQUERA INDUPESCA S.A.	2490032269001
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS VARIOS IMCOARTSA S.A.	2490032269001
Total	8 empresas

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021a)

La tabla 1 presenta el listado de las empresas consideradas por el Servicios de Rentas Internas (SRI, 2021a), como fantasmas, se resalta que en la población solo se seleccionó a contribuyentes con una característica jurídica, por motivo de la relevancia en sus datos y porque existe accesibilidad a datos como: montos de impuestos declarados, número de clientes, cantidad de ingresos, costos y gastos; entre otros indicadores que servirán como factores para realizar el cálculo del impacto que tendrían en la recaudación si se logra identificar más empresas de estas características y corrigen sus actividades irregulares, a continuación, se presentan los resultados encontrados:

## Resultados

**Tabla 2**

*Datos relevantes de empresas fantasmas Santa Elena hasta el 2021*

No	Ventas \$	Compras \$
1	8,959,182	9,648,850
2	564,210	367,204
3	192,197	170,768
4	70	35

**Tabla 2**

*Datos relevantes de empresas fantasmas Santa Elena hasta el 2021 (continuación)*

No	Ventas \$	Compras \$
5	60	30
6	1,060	75
7	122	37
8	70	30
Total	9,716,971	10,187,029

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021a)

La tabla 2 muestra los datos más sobresalientes de las empresas fantasmas ubicadas en Santa Elena, en lo referente a ventas manejaron aproximadamente \$9,7 millones de dólares, por su parte según sus primeras declaraciones las compras ascendieron a más de \$10 millones de dólares, la tabla 3, refleja los valores que presentaron en sus declaraciones como resultado de sus actividades; montos de impuesto al valor agregado de \$175 mil dólares, y en el impuesto a las ganancias reportaron alrededor de \$41 mil dólares, los valores antes mencionados fueron revisados por el ente regulador y al no encontrar evidencias pudo recalcular los tributos y recuperar esos valores estatales, los resultados se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 3**

*Datos relevantes de empresas fantasmas Santa Elena hasta el 2021*

No	IVA \$	Renta \$
1	10,743	8,131
2	35,265	5,154
3	20	2,907
4	5	6,193
5	4	6,042
6	4	5,163
7	11	5,911
8	129,000	1,406
Total	175,052	40,907

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021a)

En Ecuador, a finales del 2017, el SRI agregó 303 empresas fantasmas al listado ya identificado que comprendían 507 en todo el país, dichas instituciones habían simulado transacciones por más de seis millones de dólares y se estima que esto generó un perjuicio al Estado de ciento ochenta millones de dólares aproximadamente por concepto de pago de anexos atrasados, impuestos varios, etc.; la siguiente tabla muestra como las 8 empresas fantasmas detectadas en Santa Elena perjudicaron a la recaudación en términos monetarios.



**Tabla 4**

*Actividad económica de empresas fantasmas Santa Elena hasta el 2021*

Actividad Económica	Número
Mantenimiento de obras civiles	1
Organización y dirección de eventos	1
Venta de productos de primera necesidad	1
Extracción y venta de pescado y mariscos	5

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021a)

Se observa en la tabla 4 las diferentes actividades de las empresas fantasmas conforme a la clasificación nacional de actividades económicas, siendo la más predominante la relacionada a la extracción y venta de pescado y mariscos con un total de 5 empresas fantasmas, 1 dedicada al mantenimiento de obras civiles, 1 a la organización y dirección de eventos y 1 a la venta de productos de primera necesidad respectivamente.

**Tabla 5**

*Impuestos recuperados por el Servicio de Rentas Internas*

Detalle	Total
Monto declarado como empresa fantasma	215,959
Monto corregido por medio de tribunales	1,220,939
Porcentaje de Variación	82 %

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021b)

Nota: Prueba de impacto PSM 0,243\* (0,00054) Desviación Estándar.

En la tabla 5 se puede visualizar que existe una diferencia del 82% entre lo que las empresas declararon ante el Servicio de Rentas Internas, y lo que realmente generaron, para el cálculo del impacto se aplicó la siguiente fórmula:  $Di = \beta_0 + \beta_1 Xi + ei \forall i = 1, \dots, N$ , que pertenece al método PSM, Donde el subíndice  $i$  corresponde al monto de variación entre ventas y gastos el indicador  $\beta_1$  recae a los resultados reales obtenidos por el SRI, el indicador  $\beta_0$  son los resultados que presentaron las empresas como supuesta declaración,  $X_i$  que corresponde al número de sujetos observados; sin embargo, la estimación puede ser mucho más exacta al detectar otros factores, pero según los cálculos obtenidos el pago de estos montos evadidos aumentaría en un 0,05% a la recaudación global de la provincia.

### Discusión

Solines & Segura (2018) en su investigación concluyeron que la recaudación tributaria es un pilar fundamental dado que es un rubro que financia gran parte del presupuesto del país, también expresaron que es necesario que el Ecuador establezca un eficaz sistema de

control y métodos que les permitan darle fin a este tipo de delitos que afectan a la economía del país, en la provincia de Santa Elena la problemática es similar y existen pocos controles para identificarlos, por ende se necesita de estrategias que permitan ubicar a estos contribuyentes fantasmas y realizar los trámites legales pertinentes.

Una de las prácticas más comunes para la evasión tributaria es la utilización de sociedades fantasmas, ya que los dirigentes de estas sociedades utilizan estas empresas con el objetivo principal de evadir sus obligaciones tributarias, ocultando beneficios, modificando ingresos, costos y gastos; según los resultados ya expuestos, en la provincia de Santa Elena solo este pequeño conjunto de empresas identificadas perjudicaron los montos percibidos por declaraciones disminuyendo sus obligaciones en un 82%, en un escenario menos favorecedor si no se han identificado todavía empresas fantasmas que siguen funcionando la provincia está perdiendo recursos que podrían ser utilizados para el desarrollo económico y social.

Según la investigación de Sánchez et al. (2020), los principales motivos que existen para crear una empresa fantasma es la carencia de conciencia tributaria, porque rechaza el progreso social por el beneficio de un grupo de personas, otro inconveniente es el sistema tributario por transparente, debido a que la presencia de la corrupción en entes estatales es un factor común, la desconfianza que genera el contribuyente hacia el fisco, provoca que establezca lineamientos poco legales para proteger sus recursos, por último Sánchez et al. (2020), resalta que existe un bajo riesgo de ser detectado porque existen varios mecanismos que son poco detectables, y por otra parte el ente fiscal no ejecuta procesos rigurosos de control, lo que facilita que este tipo de acciones sea cada vez más común.

La provincia de Santa Elena siendo la tercera provincia más pequeña del país con una extensión de 3.690 km<sup>2</sup>, debería tener controles efectivos en la prevención y detección en territorio o campo de las empresas fantasmas, verificando cabalmente los domicilios, infraestructura, empleados de las empresas que se encuentren bajo sospechas.

El monto correspondiente a ventas declaradas es de \$9,716,971 y \$10,187,029 correspondiente a compras, valores muy representativos para el tamaño de la economía de la provincia de Santa Elena que no deberían pasar desapercibidos para la administración tributaria y su dependencia en la provincia.

Por último, se puede mencionar varias estrategias que han adoptado otros países para poder identificar estas empresas de papel, en primer lugar, al iniciar las actividades económicas realizan una inspección rigurosa de los Activos que posee la nascente empresa, también para generar confianza y transparencia los entes fiscales de varios países han facilitado los medios de pago para recaudar impuestos e informan públicamente el destino de estos fondos; también usan gremios que ayuden a la detección de anomalías en el mercado y realizan capacitaciones gratuitas y frecuentes a los

empresarios, sin duda estas medidas pueden ayudar a detectar posibles casos de evasión tributaria mediante empresas fantasmas.

### Conclusiones

- Las empresas fantasmas en la provincia de Santa Elena presentaron declaraciones que tenían una disminución del 82% en el pago de sus impuestos, y aunque el ente regulador logró recuperar estos rubros, es una problemática frecuente y difícil de detectar por lo que perjudica a los niveles de recaudación.
- Las empresas fantasmas en la provincia de Santa Elena están concentradas en los sectores de comercialización de pescado y mariscos, siendo esta actividad una de las mayores fuentes de ingresos para la provincia por estar en la zona costera, el ente de control podría educar en el tema tributario por medio de las numerosas asociaciones existentes en la provincia de Santa Elena.
- Los dueños de empresas fantasmas provocan efectos negativos en la recaudación tributaria y en el conjunto de contribuyentes, por ejemplo, al desequilibrar el mercado con precios irreales, con clientes inexistentes, o con costos elevados generan dudas al contribuyente que desea cumplir a cabalidad con sus obligaciones, con este aspecto pasa a convertirse en un problema económico-social.
- Para evitar el aumento de esta problemática es necesario que la entidad reguladora de Santa Elena tome medidas de prevención y control, debido a lo importante que son estas actividades para aumentar la confianza de los contribuyentes y evitar que más personas se perjudiquen con el desequilibrio social que provocan las empresas fantasmas, sin duda aplicar estrategias de control generará un efecto positivo en el nivel de recaudación tributaria.

### *Referencias bibliográficas*

- Calderón, C., García, J. & Espinoza, V (2017). Las empresas fantasmas en Ecuador: Caracterización, socios y empresas relacionadas. *Revista Economía y Política*. 26(2), 129–148.  
<https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/1827/1429>
- Cepeda, F. & Macías, E. (2021). Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta. [Artículo científico de posgrado, Maestría en Contabilidad y Auditoría] Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. DSpace Repositorio digital.  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21244/1/UPS-GT003459.pdf>

- Código Orgánico Integral Penal. (2021). Registro Oficial Suplemento 180. Asamblea Nacional del Ecuador. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Gómez, J., Jiménez, J., & Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), 15-441. [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41048/6/S1700003_es.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador (2020). Informe anual de ejecución, Presupuesto general del Estado. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Inf\\_ejec.presupuestaria\\_2019.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Inf_ejec.presupuestaria_2019.pdf)
- Pazmiño, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? Revista Luris Dictio 2(26), 105-119 <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/1834/2209>
- Pollack, A. (2016). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición. Historia Mexicana. 1(261), 65-160. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-65312016000100065](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312016000100065)
- Popa M. (2013). Taxes, Fees and obligations in Romania – Main components of company's fiscal costs. Procedia Social and Behavioral Sciences. 109(2), 150-154. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042813050672/pdf?md5=6fc7109b2bb039dc87a369ad329f4e0d&pid=1-s2.0-S1877042813050672-main.pdf>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno [RLRTI]. (2018, agosto). Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 209. <https://boletincontable.com/2018/08/31/reglamento-para-la-aplicacion-de-la-ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia/>
- Sabaini, J. & Morán, D. (2016). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. (1ra edición). CEPAL. [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf)
- Sabaini, J. & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe (1ra edición). CEPAL. [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

- Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad, Ciencias y Tecnología*, 24(107), 04-11.  
<https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/download/408/807/>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2021a). Listado de empresas fantasmas e inexistentes. <https://www.sri.gob.ec/empresas-inexistentes>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2021b). Saiku, Reporte de recaudación de impuestos. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2016). Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356 de agosto del 2016. Director General del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Resolución 356.  
<https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/0d09e0a5-d6b4-45be-adb3-e89ed4da43db/NAC-DGERCGC16-00000356.pdf>
- Solines, G. & Segura, R. (2018). La defraudación tributaria y la utilización de personas interpuestas o de empresas fantasmas. [Trabajo de Investigación de pregrado, Abogado de los juzgados y tribunales del Ecuador] Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. DSpace Repositorio digital.  
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2191/1/T-ULVR-1989.pdf>
- Vallejos J. (2019). Sociedades instrumentales y la evasión de impuestos, caso: transacciones supuestas e inexistentes. [Tesis de posgrado, Maestría en Administración Jurídica Tributaria y Financiera] Universidad Central del Ecuador. DSpace Repositorio digital.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17584/1/T-UCE-0005-ADM-050-P.pdf>
- Villena, A. (2019). El criterio de interpretación de la Corte Suprema del delito de lavado de activos y la vulneración del principio de legalidad. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(4), 239-248.  
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2686/2716>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.



Indexaciones

